

**ACTA DE CONSTITUCIÓN  
Y  
ENTREGA DE APORTES**





## FUNDACIÓN TECNOLÓGICA INCAP

### ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ENTREGA DE APORTES

A los 16 días del mes de marzo de 2009 en Bogotá D.C. siendo las 8:00 A. M., concurrieron personalmente JAIRO LESMES SALAZAR mayor de edad, identificado con C.C. N°. 7.517.287 en calidad de Representante Legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP S.C.A. NIT. 800216673-7, ROCIO DEL PILAR LUNA BOTIA mayor de edad, identificada con C.C. N°. 52.708.593, PAOLA ANDREA LESMES QUINTERO mayor de edad, identificada con C.C. N°. 65.774.076, domiciliados en la misma ciudad; con el objeto de constituir a través de la presente, la FUNDACIÓN TECNOLÓGICA INCAP, como persona jurídica de carácter privado, de utilidad común, sin animo de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal; con gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; que se rige por la Constitución Política, la Ley 115 de 1994, la Ley 30 de 1992, Decreto 1478 de 1994, sus Estatutos, normas internas y las demás disposiciones que le sean aplicables.

#### ORDEN DE LA SESIÓN:

1. Se propone como Presidente de la Asamblea Constitutiva al Instituto Colombiano de Aprendizaje Incap, representado legalmente por Jairo Lesmes Salazar y como Secretaria a Rocio del Pilar Luna, quienes aceptan tal designación, con la aprobación unánime de todos los asistentes.
2. Se propone como nombre de la institución de educación superior a constituir, el de FUNDACIÓN TECNOLÓGICA INCAP, el cual es aprobado por unanimidad de todos los asistentes.
3. Se realiza la lectura y estudio del Estatuto General de la Fundación, el cual es aprobado por unanimidad de todos los asistentes.
4. Se acuerda la conformación de la Asamblea de Fundación por las personas que concurrieron a la presente Asamblea Constitutiva en calidad de fundadores, con la aprobación por unanimidad de todos los asistentes.
5. Se propone como Representante Legal Provisional de la Fundación al Doctor Jairo Lesmes Salazar, asignándole la facultad para adelantar los trámites tendientes a la obtención del reconocimiento de personería jurídica para la Institución, quien acepta tal designación, con la aprobación unánime de todos los asistentes.
6. Se propone como Revisor Fiscal de la Fundación al contador público Jesús Esteban Jaramillo Buitrago, mayor de edad, identificado con C.C. No. 79.314.459 de Bogotá, domiciliado en la misma ciudad, con tarjeta profesional número 18.011, quien acepta tal designación, con la aprobación unánime de todos los asistentes.
7. Se procede a la entrega de los documentos que acreditan los aportes a la Fundación por parte de los Miembros Fundadores, al Representante Legal





FUNDACIÓN TECNOLÓGICA INCAP

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ENTREGA DE APORTES

Provisional y al Revisor Fiscal de la Fundación, conforme al artículo 3° del Decreto 1478 de 1994:

FUNDADORES			
No.	Nombre Completo	Documento de Identidad	Monto total del Aporte
1	Instituto Colombiano de Aprendizaje INCAP	NIT. 800216673-7	\$ 447.010.856
2	Rocío del Pilar Luna Botía	C.C. N°. 52.708.593	\$ 23.833.936
3	Paola Andrea Lesmes Quintero	C.C. N°. 65.774.076	\$ 23.833.936

8. Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes el Acta de Constitución y Entrega de Aportes.

Se levanta la sesión siendo las 10 A.M.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de marzo de 2009.

*Jairo Lesmes Salazar*  
**JAIRO LESMES SALAZAR**  
 C.C. No. 7.517.287  
 Representante Legal  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE  
 APRENDIZAJE INCAP S.C.A.  
 NIT. 800216673-7

*Rocío del Pilar Luna Botía*  
**ROCIO DEL PILAR LUNA BOTIA**  
 C.C. No. 52.708.593  
 Fundadora

*Paola Andrea Lesmes Quintero*  
**PAOLA ANDREA LESMES QUINTERO**  
 C.C. No. 65.774.076  
 Fundadora

*Jesús Esteban Jaramillo*  
**JESÚS ESTEBAN JARAMILLO**  
 C.C. No. 79.314.469  
 Revisor Fiscal

FIRMA AUTENTIFICADA  
 NOTARIA 13

FIRMA AUTENTIFICADA  
 NOTARIA 13

FIRMA AUTENTIFICADA  
 NOTARIA 13

22 ABR 2010  
 JAIRO LESMES SALAZAR  
 NOTARIO TRECE

RES DEL CONSEJO  
 J. RODRIGUEZ S.  
 (Armenta y Tros  
 Arguedo)  
 BOGOTÁ D.C.

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
 El suscrito Notario cuarenta y tres del círculo de Bogotá D.C. compareció

Pecio del Pilar Luna Botia

Identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 22.708.593

expedida en Medellin

Declaro que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por el(ella) en constancia se firma en Bogotá, D.C.

X Pecio del Pilar Luna Botia

- 6 ENE. 2010

Fecha: \_\_\_\_\_  
 NOTARIA CUARENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.



**NOTARIA TRECE**  
**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
 ANTE EL SUSCRITO NOTARIO TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.  
 compareció Jairo Lomas Salazar

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 7517.287

EXPEDIDA EN Armenia

Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL(ELLA) EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTA, D.C.

Jairo Lomas Salazar

NOTARIO TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

07 ENE 2010



**NOTARIA TRECE**  
**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
 ANTE EL SUSCRITO NOTARIO TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.  
 compareció Jesus Esteban Jaramillo Bottrago

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79314459

EXPEDIDA EN Bogota

Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL(ELLA) EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTA, D.C.

X Jesus Esteban Jaramillo Bottrago

22 ABR 2010

NOTARIO TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.



**NOTARIA TRECE**  
**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
 ANTE EL SUSCRITO NOTARIO TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.  
 compareció Paola Andrea Leonor Cuintero

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 65974076

EXPEDIDA EN ibague

Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL(ELLA) EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTA, D.C.

Paola Andrea Leonor Cuintero

NOTARIO TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

07 ENE 2010

